



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de setiembre de 2020.

VISTO:

Informe de Gerencia Municipal N° 243-2020- MDSJB/AYAC, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque- Gerente Municipal; Informe Legal N° 048-2020- MDSJB/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2020, suscrito por el Abogado Yury Guillen Castro; y Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 243-2020- MDSJB/AYAC e Informe Legal N° 084-2020-MDSJB/GAJ -Gerencia de Asesoría Jurídica, recomiendan Reconocer con acto administrativo a la Nueva Junta Directiva del SITRAMUN- Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cuyo periodo es desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 21 de febrero de 2022, integrado por los siguientes;

**JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Secretario General	Honorio Farfán Quispe
Secretario de Organización	Beltrán Ccorahua Orihuela
Secretario de Defensa	Nadir Alberto Sierralta Tineo
Secretario de Economía	Abel Mitma Huamani
Secretario de Prensa y propaganda	Fernando Allecca Tomaylla
Secretario de Actas y Archivo	Cledy Marleny Quispe Artica
Secretario de Disciplina	Soledad Carmen Tello Aguilar
Secretario de Cultura y Deporte	Antonio Loayza Yañez

Que, mediante Oficio N° 01-2020-SG-SITRAMUN- MDSJB/AYAC, suscrito por el señor Honorio Farfan Quispe – Secretario General SITRAMUN- SAN JUAN BAUTISTA, señala su acreditación legítima y de la Junta Directiva de SITRAMUN- SAN JUAN BAUTISTA, bajo documento: **Constancia N° 010-2020, RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA** de Registro de Organizaciones Sindicales de los Servidores Públicos – ROSSP; de fecha 13 de agosto del 2020, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que establece precedente la solicitud de Renovación de la Junta





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Directiva antes mencionada, cuyo periodo es a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 21 de febrero de 2022, por tanto solicita reconocimiento con el objetivo de articular trabajos en la presente Institución edil;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (SITRAMUN)** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 21 de febrero de 2022¹, cuyo objetivo es articular trabajos en la presente institución edil, integrado por los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Secretario General	Honorio Farfán Quispe
Secretario de Organización	Beltrán Ccorahua Orihuela
Secretario de Defensa	Nadir Alberto Sierralta Tineo
Secretario de Economía	Abel Mitma Huamani
Secretario de Prensa y propaganda	Fernando Allcca Tomaylla
Secretario de Actas y Archivo	Cledy Marleny Quispe Artica
Secretario de Disciplina	Soledad Carmen Tello Aguilar
Secretario de Cultura y Deporte	Antonio Loayza Yañez

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y a los integrantes de la Junta Directiva señalados en el artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

¹ Con eficacia anticipada en observancia al artículo 17 de la Ley 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General